



**APRUEBESE PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA
“ADQUISICIÓN DE 2 LIENZOS PROMOCIONALES
PARA DESIERTO FLORIDO 2025”, PARA EL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS”**

VISTOS:

1. Programación Específica “Adquisición de 2 Lienzos promocionales para desierto florido 2025” para el Departamento de Relaciones públicas 2025”.
2. Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde. Decreto Exento 1950 del 23 de mayo del 2017 que modifica el 1609 sobre delegación y atribuciones y funciones alcaldicias.
3. Decreto Exento N° 5073 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra a alcalde ala sr. Víctor Isla Lutz.
4. El decreto N. ° E-DEC04810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
5. Instrucción N° 001-2025 de fecha 22 de agosto del 2025, instruye respecto a omisión de firma de la secretaria municipal como ministra de fe de las actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Desierto Florido es un evento de reconocimiento internacional que constituye una oportunidad única para promover a Vallenar como puerta de entrada al fenómeno. De esta forma, la adquisición fortalece la estrategia de promoción turística y ambiental del municipio, aportando a la consolidación de Vallenar como destino turístico sustentable y responsable.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE Y APRUEBESE** programación específica para la realización de “Adquisición de 2 lienzos promocionales para Desierto Florido 2025” para el Departamento de Relaciones públicas 2025”.
2. La Programación tiene un valor de \$ 340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) IVA incluido, que serán imputados a los Ítem 215.22.07.002.001.000 “Servicios de impresión”, A.G.1.22.22, del Presupuesto Municipal Vigente 2025.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Por orden del Sr. Alcalde firman:

jctc

Distribución: Administración municipal, alcaldía, Control interno, transparencia municipal, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
rsk620250922-66768

¡Vallenar Vive Mejor!